

**ACTA****JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****CEMENTO POLPAICO S.A.**

En Santiago, a las 9:24 horas del día 24 de abril de 2026, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 5, comuna de Las Condes, se dio inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la “Junta”) de **CEMENTO POLPAICO S.A.** (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “Polpaico”).

Presidió la Junta el Vicepresidente del Directorio de la Sociedad, don Felipe Silva Méndez. Asimismo, se encontraban presentes en la Junta los directores Juan Carlos Hurtado Cruzat, Sebastián Ríos Rivas, Ornella Bono Ferrando y José Picasso Salinas, y los ejecutivos de la Sociedad, Andrés Pérez Algarra, Gerente General, Pamela Arranz, Fiscal Corporativo, y el secretario del Directorio, don Jorge Granic Latorre, a quien se solicitó designar como secretario de la Junta, lo que fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

Conforme al certificado emitido por el Depósito Central de Valores, participaron de la Junta, los siguientes accionistas:

<b>Nombre Accionista</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Acciones</b>
DISA S.A.	Jorge Andrés Granic Latorre	75.625
Empresa Minera Paragsha S.A.C.	Raimundo Ignacio Pimentel Darrigrandi	4.745.909
Felipe Silva Méndez	Por sí	53.419
Gamma Cements II SpA	Juan Carlos Hurtado Cruzat	17.099.348
Inmobiliaria Troya Ltda.	Sebastián Alfredo Ríos Rivas	367.695
Inversiones Lota Green SpA	Juan Carlos Hurtado Cruzat	11.985.361
Inversiones Menevado SpA	María Isabel Luna Bustamante	1.081.827
MBI Corredores De Bolsa S.A. (acciones en custodia)	Horacio Esteban Lamilla Herrera	125.713
<b>Total de Acciones Presentes o Representadas</b>		<b>35.534.897</b>
<b>Quorum de Asistencia</b>		<b>95,45%</b>

Se dejó constancia de que los señores accionistas presentes o debidamente representados firmaron los correspondientes certificados de asistencia, lo cual fue verificado y registrado por el Secretario.

**1.- PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.**

El Presidente señaló que, previo al examen de las materias objeto de la Junta, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”) y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), proponía que las materias objeto de la presente Junta fueran resueltas por aclamación y dejar constancia de los votos

que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Señaló que este acuerdo requería la unanimidad de los accionistas presentes, e indicó que, en caso de no obtenerse dicha unanimidad, debía procederse por votación individual, mediante el sistema de “E-Voting”, contratado por la Compañía especialmente para tal efecto. Asimismo, precisó que el voto por aclamación no impide que, si algún accionista así lo deseara o requiriere en virtud de la Ley, pudiera dejarse constancia en acta de su voto.

La Junta, por unanimidad de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó proceder por aclamación para las distintas materias a ser tratadas en ella, dejando constancia de los votos que se abstengan o de aquellos que rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o de aquellos que aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

## **2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA.**

La Junta fue presidida por don Felipe Silva Méndez (el “Presidente”) y actuó como secretario de actas especialmente designado al efecto, el abogado don Jorge Granic Latorre (el “Secretario”).

## **3.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.**

Señaló el señor Secretario, que se dejaría constancia en el acta que se levante de la Junta, del cumplimiento de todas las formalidades previas de convocatoria y citación, que a continuación leyó:

- 1) Con fecha 27 de marzo de 2026, el Directorio acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con la finalidad de someter a decisión de los señores accionistas las materias que más adelante se indicarán;
- 2) Con la misma fecha, la convocatoria acordada por el Directorio fue comunicada a la CMF en carácter de hecho esencial;
- 3) Posteriormente, el día 9 de abril de 2026, se puso a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad y en las oficinas sociales, la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad, todos respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025;
- 4) Asimismo, según disponen los artículos 59 de la Ley y 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el “Reglamento”), los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 10, 14 y 16 de abril de 2026, en el Diario El Líbero.

Se aprobó, por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso de citación, insertándose íntegramente su texto en el acta. El texto del aviso cuya se lectura se acordó omitir es el siguiente:

**CEMENTO POLPAICO S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
**Inscripción Registro de Valores N° 0103**

**CITACIÓN**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión del día 27 de marzo de 2026, se cita a los señores accionistas de Cemento Polpaico S.A. (la "Sociedad" o "Polpaico") a: (i) Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 24 de abril de 2026 a las 9:00 horas; y (ii) Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, recién señalada.*

*Ambas Juntas se celebrarán en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.*

*La Junta Extraordinaria de Accionistas tendrá por objeto que los señores accionistas puedan pronunciarse respecto a las siguientes materias:*

- i. Rectificar el capital estatutario de la Sociedad; y*
- ii. Tomar los demás acuerdos que resulten necesarios para implementar la referida modificación de los estatutos.*

*La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto que los señores accionistas puedan pronunciarse respecto a las siguientes materias:*

- i. Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2025;*
- ii. La aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2025, con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- iii. Distribución del resultado del ejercicio 2025 y aprobación de política de dividendos de la Sociedad, y procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, si procediere;*
- iv. Informar sobre las remuneraciones y gastos, tanto del Directorio como del Comité de Directorios durante el periodo de 2025;*
- v. Elección de los miembros del Directorio;*
- vi. Fijar la remuneración y gastos del directorio de la Sociedad para el año 2026;*
- vii. Fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad para el año 2026, y el presupuesto para su funcionamiento durante el año 2026;*
- viii. Designación de la empresa de Auditoría Externa para el año 2026;*
- ix. Designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el año 2026;*
- x. Designación del periódico para citaciones a juntas, y otras publicaciones sociales;*
- xi. Informar acerca de las operaciones entre partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas;*
- xii. Tratar las demás materias de interés social que, de acuerdo con los estatutos, la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y su Reglamento, correspondiera conocer a la junta ordinaria de accionistas.*

*La Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad se encontrarán disponibles en la página web de Polpaico, en el siguiente hipervínculo: <https://www.polpaicosoluciones.cl/inversionistas/>.*

*Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad dispondrá de copias suficientes de ejemplares impresos de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores en las oficinas principales de la compañía, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.*

*Los fundamentos de las materias sometidas a votación de la Junta Ordinaria, incluyendo la fundamentación y priorización del Directorio para la elección de los Auditores Externos, se encuentran disponibles en la señalada página web de la Sociedad.*

*La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de las Juntas, a la hora que éstas deban iniciarse. Tendrán derecho a participar en las Juntas citadas precedentemente, las personas que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a las Juntas.*

***Gerente General***

- 5) El día 9 de abril de 2026, se subieron a la página web de la Sociedad los fundamentos de las materias objeto de la presente Junta.
- 6) El día 10 de abril de 2026, se enviaron a la CMF a través del módulo CMF Supervisa, los antecedentes de citación a la presente Junta, y se remitió copia de ellos a las Bolsas de Valores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley;
- 7) El señor Secretario hizo presente que, conforme lo dispone la Ley y el artículo 103 del Reglamento, tenían derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

#### **4.- PODERES.**

El Presidente hizo presente que ningún accionista solicitó la calificación de poderes presentados a la Junta, ni tampoco ello fue requerido por el Directorio.

Se aprobaron los poderes, por aclamación y por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, y se instruyó a la administración de la Sociedad que éstos fuesen archivados por la misma.

#### **5.- REGISTRO DE ASISTENCIA.**

El Secretario informó a los asistentes que, conforme da cuenta el certificado emitido por el Depósito Central de Valores, participaron de la Junta, personalmente o representadas, un total de 35.534.897 acciones, representativas de un 95,45% del total de acciones emitidas por Polpaico con derecho a voto.

En consideración a lo anterior, se reunió el quórum de asistencia establecido en el artículo 61 de la Ley.

#### **6.- REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, AFP O INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES.**

A continuación, el Presidente consultó entre los asistentes si se encontraba presente en la Junta algún representante de la CMF, de Administradoras de Fondos de Pensiones (“AFP”) o de inversionistas institucionales, para dejar constancia de ello en el acta.

Se dejó constancia que no se encontraba presente ningún representante de la CMF, AFP o inversionistas institucionales.

#### **7.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARAN EL ACTA.**

El Presidente hizo presente a los participantes que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley, era necesario designar, al menos, tres accionistas que hubieren participado de la Junta para que en conjunto con el Presidente y Secretario, firmaran el acta que se levante de la sesión, la cual se entenderá definitivamente aprobada una vez que se inserte en el libro de actas, debidamente suscrita por las personas designadas para ello.

Se propuso a la mesa que el acta que se levante de la Junta, sea firmada por las siguientes personas: don Horacio Herrera Lamilla, representante del accionista MBI Corredores de Bolsa S.A.; don Juan Carlos Hurtado Cruzat, en representación de los accionistas Gamma Cementos II SpA e Inversiones Lota Green SpA; y doña María Isabel Luna Bustamante, en representación del accionista Inversiones Menevado SpA.

Se ofreció la palabra y se aprobaron los nombres propuestos, por aclamación y por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

## **8.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente indicó que, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales y reglamentarias requeridas para la constitución de la Junta y verificándose la participación de accionistas titulares de acciones que representaban un porcentaje superior al quórum exigido, declaró válidamente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A., dando por abierta la sesión.

## **9.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

Previo al inicio del desarrollo de la tabla, el Secretario dejó constancia que el acta de la junta anterior, correspondiente a la Junta Extraordinaria celebrada en esta misma fecha, más temprano, se confeccionaría y firmaría por los accionistas designados para ello, junto al Presidente y el Secretario, para luego ser enviada a la CMF y puesta a disposición del público en el tiempo y forma señalados en la Ley y demás normativas aplicables.

## **10.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Presidente señaló que, como era de conocimiento de los señores accionistas, la Junta había sido convocada para aprobar materias propias de las juntas ordinarias de accionistas en virtud del artículo 56 de la Ley.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al Secretario, para realizar la lectura de la tabla.

### **10.A.- TABLA DE LA JUNTA.**

El Secretario señaló que la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- i. El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2025;

- ii. La aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2025;
- iii. Pronunciarse acerca de la distribución de las utilidades del ejercicio y aprobación de la política de dividendos de la Sociedad, y procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos si procediere;
- iv. Informar sobre las remuneraciones y gastos, tanto del Directorio como del Comité de Directores durante el período 2025;
- v. Elegir los miembros del directorio de la Sociedad;
- vi. Fijar la remuneración y gastos del directorio de la Sociedad para el año 2026;
- vii. Fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento de este último para el año 2026;
- viii. La designación de la empresa de auditoría externa para el año 2026;
- ix. La designación de las clasificadoras de riesgo para el año 2026;
- x. La designación del periódico para citaciones a juntas, y otras publicaciones sociales;
- xi. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas; y
- xii. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas y su Reglamento, correspondiera conocer a la junta ordinaria de accionistas.

## **10.B.- DESARROLLO DE LA TABLA.**

- I. El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2025

### **El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2025**

El Secretario hizo presente que la Memoria Anual, incluidos los Estados Financieros, las notas explicativas y el Informe de los Auditores Externos PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, se puso a disposición de los accionistas y del público en general, a contar del día 9 de abril de 2026 en el sitio Web de la Sociedad, [www.polpaicosoluciones.cl](http://www.polpaicosoluciones.cl), y enviada con esa misma fecha a la Comisión para el Mercado Financiero y a las Bolsas de Valores.

Asimismo, indicó que el Directorio, en sesión de 30 de enero de 2026, examinó los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, dejando constancia en acta de su conformidad sobre los mismos y no tener observaciones ni comentarios al pronunciamiento de los auditores.

Agregó el Secretario que, por su parte, la Memoria contiene una exposición razonada y fundada de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, de las operaciones durante dicho ejercicio y de los hechos más relevantes ocurridos en él.

A continuación, el Gerente General realizó un breve resumen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, en consideración de que la Memoria Anual de la Sociedad estaba con anterioridad a la junta y estuvo, al momento de esta, disponible para todos los accionistas, y que ninguno de ellos quiso referirse a un tema en particular o hacer alguna consulta:

**Estado de Situación Financiera Consolidado:**

<b>Capital Pagado</b>	M\$ 159.836.797
<b>Otras reservas</b>	M\$ (16.911.728)
<b>Ganancias acumuladas</b>	M\$ 66.211.039
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	M\$ 209.136.108
<b>Participaciones no controladoras</b>	M\$ 1
<b>Patrimonio total</b>	M\$ 209.136.109
<b>Provisión por dividendos mínimos legales</b>	M\$ 1.693.622
<b>Total de patrimonio y pasivos</b>	M\$ 405.409.737

La unanimidad de los accionistas aprobó por aclamación la cuenta expuesta por el Secretario y el Gerente General de Polpaico.

**II. La aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2025**

A continuación, el Presidente solicitó a la Junta la aprobación sobre el examen de la situación de la Sociedad y la aprobación de la Memoria Anual, Balance, Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, con el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa.

La Junta, por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, aprobó la Memoria Anual, Balance, Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, así como el informe de la Empresa de Auditoría Externa.

**III. Pronunciarse acerca de la distribución de las utilidades del ejercicio y aprobación de la política de dividendos de la Sociedad, y procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos si procediere**

El Secretario expuso que, en relación a la política de dividendos para el ejercicio 2026, el Directorio propuso a la presente Junta una política consistente en repartir dividendos por al menos el dividendo mínimo legal, consistente en el 30% de la utilidad líquida distribuible. Asimismo, el Directorio acordó informar a la Junta que la intención del mismo no era pronunciarse anticipadamente respecto al pago de dividendos provisorios y, en cambio, aplicar lo dispuesto por el artículo 79 inciso 2° de la Ley sobre Sociedades Anónimas, que faculta al Directorio para que, bajo su responsabilidad, acuerde distribuir dividendos provisorios en caso que las utilidades parciales durante el año y las disponibilidades de caja así lo permitan, considerando además los compromisos financieros a corto y mediano plazo.

### **Dividendo Definitivo N°111**

A continuación, el Secretario indicó que, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero y la política aprobada por el Directorio, la Sociedad determinó que la utilidad líquida distribible del ejercicio 2025 es de M\$5.645.407.

Por su parte, el Directorio, en sesión realizada el 28 de marzo de 2026, acordó proponer a esta junta de accionistas, distribuir como dividendo definitivo N°111, el 30% de las utilidades del ejercicio 2025, lo que equivale a la suma de \$45,49 por acción.

De ser aprobado por la Junta, se propuso como fecha de pago de este dividendo el día 15 de mayo de 2026, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Polpaico el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

### **Pago del Dividendo**

El Secretario señaló que, en materia de pago de dividendos, el Directorio propuso a la presente Junta las siguientes medidas de seguridad y procedimientos:

Los dividendos se pagarán de acuerdo a la modalidad de pago que mantengan vigente los accionistas en el Registro de Accionistas, al día de cierre del mencionado Registro. Dichas modalidades son las siguientes:

- a) Depósito en cuenta bancaria (corriente, de ahorro, vista, cuenta RUT). Se debe informar el nombre del banco y el número de la cuenta, la cual debe estar abierta a nombre del accionista;
- b) Envío de cheque nominativo por correo al domicilio registrado por el accionista.; y
- c) Retiro de cheque nominativo en las oficinas del DCV Registros S.A. o vale vista en el banco que esta empresa hubiere designado.

En la eventualidad que el accionista no tenga registrada una de las modalidades de pagos señaladas anteriormente, el pago se realizará a través de la emisión de un cheque nominativo a nombre del accionista, en las oficinas del Depósito Central de Valores S.A., ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, Piso 24, Torre Santa María II, de lunes a jueves, entre las 9:00 y 17:00 horas, y los viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, previa identificación del accionista.

Todos los cheques serán emitidos computacionalmente, evitando con esto cualquier adulteración, debiendo los accionistas firmar un recibo, expresando su conformidad con el pago.

### **Cuentas de Patrimonio Post Dividendo**

Posteriormente, el Gerente General de la Compañía, indicó que, de aprobarse las proposiciones antes señaladas, las cuentas del patrimonio quedarían con los siguientes saldos:

<b>Cuentas del patrimonio</b>	<b>Saldos en pesos</b>
Capital	159.836.796.902
Ganancias acumuladas	60.565.632.276
Ganancia del ejercicio	5.645.406.514
Otras reservas	(16.911.727.722)
Participaciones no controladoras	565
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>209.136.108.535</b>

El Presidente solicitó la aprobación sobre la propuesta de pago de dividendos, la distribución del resultado del ejercicio 2025, y la política de dividendos para el ejercicio 2026 expuesta por el Secretario, y ofreció la palabra.

La Junta, por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, aprobó la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2025, el reparto de dividendos y su modalidad de pago, las cuentas del patrimonio, y la política de dividendos para el ejercicio 2026, en los términos expuestos.

**IV. Informar sobre las remuneraciones y gastos, tanto del Directorio como del Comité de Directores durante el período 2025.**

Tomó la palabra nuevamente el Secretario, quien informó a los señores accionistas que los directores de la Sociedad fueron remunerados el ejercicio anterior con el equivalente de UF 120 mensuales, independiente del número de sesiones realizadas en el mes, cifra aumentada en un 100% para el Presidente.

Asimismo, informó que la remuneración de los directores miembros del Comité de Directores durante el ejercicio correspondiente al año 2025 correspondió a un monto equivalente a UF 40 por cada sesión del Comité de Directores a la que asistieron, con un tope mensual equivalente a dicha cifra.

Agregó que, por su parte, el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y de sus asesores para el año 2025, fue un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité. Además, el Directorio no aprobó gastos en exceso de dicho presupuesto.

La unanimidad de los accionistas presentes, por aclamación, acordó tomar conocimiento de lo informado por el Secretario.

**V. Elegir los miembros del directorio de la Sociedad.**

El Presidente manifestó que el actual Directorio de la Sociedad fue elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de abril de 2024, por un período de 3 años, en consideración a lo dispuesto en los estatutos sociales.

Sin perjuicio de lo anterior, habiéndose verificado con fecha 30 de marzo de 2026 la renuncia de los señores Marcos Büchi Buc y José Tomás Edwards Alcalde, a los cargos de Director, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley, corresponde en la presente Junta Ordinaria de Accionistas, proceder a la renovación total del Directorio.

El Presidente, en nombre de todo el directorio y la administración de la Sociedad, agradeció especialmente a don Marcos Büchi Buc, anterior presidente de Polpaico, por todo el trabajo realizado desde su llegada al directorio de la Sociedad en 2017, hasta la fecha de su renuncia. En particular, solicitó dejar constancia en actas del ejemplo de excelencia, profesionalismo, seriedad, y caballerosidad con que el señor Büchi había conducido la Sociedad durante todos estos años.

El Presidente recordó que la Sociedad posee un Directorio compuesto por 7 miembros, correspondiendo a esta Junta elegir al nuevo Directorio de la Sociedad.

A su vez, dio cuenta de haber recibido una nominación por parte de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., en representación de accionistas que representan 421.114 acciones, en virtud de la cual se propuso a la señora Ornella Bono Ferrando como candidata a directora independiente.

Asimismo, informó que la candidata dio cumplimiento a las formalidades y requisitos establecidos para los candidatos a directores independientes en el artículo 50 bis y en la Circular N°1.956 de la CMF.

Agregó además que las siguientes personas fueron propuestas por el accionista controlador Gamma Cementos II SpA, para ocupar los cargos de director de la Compañía, habiendo aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

1. Sebastián Alfredo Ríos Rivas;
2. Felipe Silva Méndez;
3. Juan Carlos Hurtado Cruzat;
4. José Joaquín Larrain Hurtado; y
5. Pedro José Hurtado Burr.

Asimismo, informó que el accionista Minera Paragsha S.A.C. propuso al señor José Picasso Salinas para el cargo de director, quien aceptó su nominación, y declaró no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

El Presidente informó a la Junta, además, que existía la posibilidad de agregar candidatos a la lista de directores que no postulaban como independientes, acompañando en este momento un documento en que el candidato propuesto acepte su nominación y declare no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

Consultada la Junta, no se recibieron otras postulaciones al cargo de director de la Compañía.

El Presidente indicó que, en atención a que el número de Directores propuestos es igual al número de cargos a ser designados, era posible proceder a la elección del nuevo Directorio por aclamación, omitiéndose el sistema de votación por E-Voting, recibiendo cada uno de los Directores los votos de los accionistas que los han propuesto o a quienes los accionistas han otorgado poderes, de lo cual se dejará constancia en el acta. Asimismo, los accionistas que no hubieren presentado candidatos a directores, tendrán la posibilidad de dejar constancia en acta de sus votos por uno o más candidatos en particular, si así lo quisieren.

De este modo, la Junta por aclamación, eligió como directores de la Compañía a don Sebastián Alfredo Ríos Rivas, don Felipe Silva Méndez, don Juan Carlos Hurtado Cruzat, don José Joaquín Larrain Hurtado, don Pedro José Hurtado Burr, don José Picasso Salinas y doña Ornella Bono Ferrando, esta última en carácter de directora independiente.

Finalmente, representantes de diferentes accionistas solicitaron dejar expresa constancia en acta de las siguientes circunstancias:

/i/ los accionistas Gamma Cementos II SpA e Inversiones Lota Green SpA solicitaron dejar constancia de que distribuían la totalidad de sus votos entre los candidatos Sebastián Alfredo Ríos Rivas, Felipe Silva Méndez, Juan Carlos Hurtado Cruzat, José Joaquín Larrain Hurtado, y Pedro José Hurtado Burr, y que no concurrían con sus votos a la elección de la directora independiente;

/ii/ los accionistas Empresa Minera Paragsha S.A.C. e Inversiones Menevado SpA solicitaron dejar constancia de que concurrían con la totalidad de sus votos en favor del candidato José Picasso Salinas; y

/iii/ los accionistas Inmobiliaria Troya Ltda., DISA S.A. y Felipe Silva Méndez, solicitaron dejar constancia de que concurrían con la totalidad de sus votos en favor de la candidata a directora independiente, doña Ornella Bono Ferrando.

**VI. Fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento de este último para el año 2026.**

El Secretario indicó que, en este respecto, se ha propuesto a la Junta que los directores miembros del Comité de Directores sean remunerados por el equivalente de UF 40 por cada sesión del Comité de Directores a la que asistan, con un tope mensual equivalente a dicha cifra.

Asimismo, se ha propuesto a la Junta que el presupuesto de gastos de funcionamiento de Comité de Directores y sus asesores para el año 2026, fuera un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, sin perjuicio que el Directorio pueda aprobar gastos en exceso de dicho presupuesto, cuando estos sean necesarios y/o apropiados para un adecuado cumplimiento de las labores del Comité.

La Junta, por aclamación y unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, aprobó la remuneración a los integrantes del Comité de Directores y su presupuesto de gastos para el ejercicio 2026, en los términos expuestos por el Secretario.

**VII. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el año 2026.**

El Secretario informó a la Junta que el artículo 52 de la Ley dispone que la junta de accionistas debe designar anualmente a una empresa de auditoría externa con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito en la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Agregó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Comité de Directores propuso al Directorio

que se designe como auditores externos de la Compañía, a alguna de las empresas de auditoría externa que se señala a continuación, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- (a) PricewaterHouseCoopers, con más de 100 años de experiencia en Chile y gran presencia internacional. Son los actuales auditores de la Compañía, desde 2021;
- (b) KPMG Auditores Consultores Limitada, con más de 30 años de experiencia en Chile y presencia internacional.
- (c) EY Audit SpA, con más de 30 años de experiencia en Chile y gran presencia internacional;  
o
- (d) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con más de 100 años de experiencia en Chile y gran presencia internacional.

Indicó además que, a sugerencia del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como auditores externos de la Sociedad, durante el ejercicio correspondiente al año 2026, a la firma PricewaterHouseCoopers. Sin perjuicio de la propuesta indicada y también a sugerencia del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que, en subsidio de la opción antes expresada y por el mismo período, se designe como auditores externos de la Sociedad a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada.

La Junta, por aclamación y unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, aprobó la designación como auditor externo de la Sociedad, durante el ejercicio correspondiente al año 2026 a la firma PricewaterHouseCoopers.

#### **VIII. Designación de las clasificadoras de riesgo para el año 2026**

El Secretario manifestó que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, los emisores de valores de oferta pública que emitan títulos representativos de deuda deben contratar, a su costo, la clasificación continua e ininterrumpida de dichos valores con a lo menos dos clasificadoras de riesgo diferentes e independientes entre sí.

Para estos efectos, y a sugerencia del Comité de Directores, señaló que el Directorio acordó proponer a las firmas International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada (“ICR Chile”) y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“Feller Rate”) como Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2026, haciendo presente que la Sociedad mantiene contratos vigentes con estas empresas hasta el mes de junio de 2026. Indicó que la propuesta de renovación de estas empresas, consideraba los valores ofertados por dichas clasificadoras, los eventuales cobros aplicables a nuevas emisiones, sus trayectorias y la experiencia previa en el desarrollo de sus servicios.

El Presidente solicitó a la Junta aprobar la designación de ICR Chile y de Feller Rate como la clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2026.

La Junta, por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes y representadas, aprobó la designación ICR Chile y de Feller Rate como las Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2026, considerando la renovación de sus contratos por un período adicional de un año, a contar de su vencimiento en junio próximo.

**IX. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas**

El Secretario informó a los señores accionistas que en 2025 todas las operaciones entre partes relacionadas se ajustaron a la política de habitualidad aprobada por el Directorio, y se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado al tiempo de su realización.

Indicó que dichas operaciones correspondieron a negocios habituales propios del giro de la Sociedad, y fueron debidamente revisadas por el Comité de Directores, lo cual consta en su Informe de Gestión Anual. Adicionalmente, informó que el detalle de tales operaciones se describe en la Nota N° 8 de los Estados Financieros, y en la Memoria Anual, razón por la cual se propuso omitir su lectura.

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación de la cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley.

La Junta, por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, aprobó la cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

**X. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2025 e Informe de Gestión Anual**

El Secretario dejó constancia que, al término del ejercicio 2025, el Comité de Directores de la Sociedad se encontraba integrado por doña Ornella Bono Ferrando (Presidenta del Comité de Directores, y Directora Independiente), don Felipe Silva Méndez, y don José Tomás Edwards Alcalde. Se hace presente que, con fecha 30 de marzo del presente año, y como fue informado durante esta junta ordinaria, don José Tomás Edwards Alcalde presentó su renuncia al cargo de Director de la Sociedad.

Las actividades y funciones desempeñadas por el Comité de Directores durante el año 2025, se encuentran detalladas en las páginas 119 y siguientes de la Memoria Anual, mientras que el Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio 2025, se encuentra disponible en las páginas 457 a 466 de la misma. Se hace presente que, durante 2025, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

En consideración que estos antecedentes están y estuvieron disponibles para los señores accionistas con anterioridad a esta Junta, el Presidente solicitó a la Junta omitir su lectura y dar por aprobado el Informe de Gestión Anual, las actividades desarrolladas y la cuenta de gastos del Comité de Directores durante el año 2025.

La Junta, por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, aprobó omitir la lectura y dar por aprobado el Informe de Gestión Anual, las actividades desarrolladas y la cuenta de gastos del Comité de Directores durante el año 2025.

**XI. Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de la Sociedad**

El Secretario indicó que el Directorio estimó conveniente proponer a la Junta, la utilización del diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Sociedad deba efectuar.

El Presidente solicitó a la Junta aprobar la designación del diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Sociedad deba efectuar de conformidad a la ley.

La Junta, por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, aprobó la elección del diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Compañía deba efectuar.

**XII. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas**

El Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas por si hubiera otras materias que tratar y que sean de competencia de la Junta.

No hubo consultas por parte de los accionistas.

**11. PODERES Y FACULTADES ESPECIALES**


El Secretario propuso facultar a uno cualquiera de los abogados Jorge Granic Latorre, Pamela Arranz Álvarez, Juan de Dios Ferrada Walker y Diego Miranda Salinas, para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, y en caso de ser necesario, reduzcan total o parcialmente a escritura pública el acta de esta Junta Ordinaria de Accionistas y lleven a cabo todos los demás trámites necesarios para materializar los acuerdos en ella adoptados.

La Junta, por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, aprobó otorgar las facultades y poderes en los términos indicados por el Secretario.

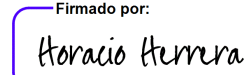
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció a todos los señores accionistas su asistencia, y puso término a la Junta Ordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A., siendo las 9:58 horas.

Firmado por:  
  
7C5E194807434BC...

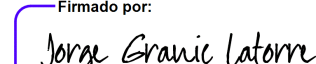
Felipe Silva Méndez  
Presidente

DocuSigned by:  
  
05B3D827E37E432...

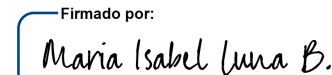
Juan Carlos Hurtado Cruzat  
p.p. Gamma Cementos II SpA  
p.p. Inversiones Lota Green SpA

Firmado por:  
  
C0103C5EB0DD4E3...

Horacio Herrera Lamilla  
p.p. MBI Corredores De  
Bolsa S.A.

Firmado por:  
  
4B42056E3AA24A3...

Jorge Granic Latorre  
Secretario

Firmado por:  
  
27B07680255B49C...

María Isabel Luna Bustamante  
p.p. Inversiones Menevado SpA